

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026 CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDO (ERA) NORMA NFPA PARA BOMBEROS DE CHILE
--

Santiago, 02 de septiembre de 2026

Contenido

1. VIGENCIA DE CERTIFICADOS TÉCNICOS O NORMATIVOS	1
2. DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA O LEGALIZADA	2
3. SEPARACIÓN DE LOS ÍTEMS LICITADOS	3
4. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	3
5. ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO	4
6. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE POR ÍTEM	5
7. ADJUDICACIÓN INDEPENDIENTE POR ÍTEM Y PRESENTACIÓN DE MÁS DE UNA OFERTA	17
8. MONEDA COMÚN DE COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	18
9. REGULACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS	19
10. CERTIFICACIÓN RIT PACK	19
11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA	20
12. TABLA DE EVALUACIÓN	22

Por medio del presente documento, y como resultado del Foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N° 04/2026, se introducen las siguientes aclaraciones y modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas del proceso, las que pasan a formar parte integrante de las Bases de Licitación para todos los efectos:

1. VIGENCIA DE CERTIFICADOS TÉCNICOS O NORMATIVOS

En las Bases Administrativas, Capítulo III "Proceso Licitatorio", letra B "Formalidades de los documentos" (página 10):

Donde dice:

"La vigencia de los documentos acompañados no podrá exceder de 12 (doce) meses desde la fecha de emisión de éstos."

Debe decir:

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

“La antigüedad de los documentos acompañados no podrá exceder de 12 (doce) meses desde la fecha de emisión de éstos, salvo aquellos certificados técnicos o normativos emitidos por organismos o laboratorios certificadores que cuenten con un período de vigencia propio. En estos casos, se aceptarán mientras se encuentren vigentes, permitan verificar su validez y correspondan al producto ofertado.”

Asimismo, en las Bases Administrativas, Capítulo III “Proceso Licitatorio”, numeral 5 “Contenido de los sobres, documentos y requisitos exigidos para presentar ofertas válidas”:

Donde dice:

“Se permitirá la emisión de certificados con una vigencia no superior a sesenta (60) días corridos si estos se encuentran vigentes y cuentan con un mecanismo de comprobación de validez.”

Debe decir:

“Se permitirá la presentación de certificados con una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos cuando dicha exigencia corresponda conforme a las presentes Bases, siempre que éstos se encuentren vigentes y cuenten con un mecanismo de comprobación de validez. Esta limitación no será aplicable a los certificados técnicos o normativos emitidos por organismos o laboratorios certificadores que cuenten con un período de vigencia propio, respecto de los cuales se considerará la vigencia establecida por el organismo emisor.”

2. DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA O LEGALIZADA

En las Bases Administrativas, Capítulo III “Proceso Licitatorio”, letra B “Formalidades de los documentos” (página 10):

Donde dice:

“La formalidad de los documentos apostillados seguirá siendo exigibles.”

Debe decir:

“La apostilla o legalización, cuando corresponda, será exigible únicamente a los oferentes que resulten adjudicados, en la etapa y dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases para la suscripción del contrato. Al momento de presentar la oferta, los documentos deberán acompañarse con las demás formalidades exigidas para su evaluación, sin requerirse su apostilla o legalización.”

“Para todos los documentos del Capítulo III, numeral 5, letra A ‘Sobre N°1: Oferta Técnica’, cuya formalidad para documentos emitidos en el

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

extranjero indique 'En original Apostillado' o una expresión equivalente, se entenderá que la apostilla o legalización será exigible únicamente al oferente que resulte adjudicado, dentro de los plazos establecidos en las Bases y previo a la suscripción del contrato, según corresponda."

Asimismo, en las Bases Técnicas, apartado "Documentación técnica exigida", columna "Formalidad" de los certificados de cumplimiento normativo y de los certificados emitidos por el fabricante:

Donde dice:

"Apostillado, traducido al idioma español."

Debe decir:

"Traducido al idioma español al momento de presentar la oferta, cuando corresponda. La apostilla o legalización será exigible únicamente al oferente que resulte adjudicado, dentro de los plazos establecidos en las Bases y previo a la suscripción del contrato, según corresponda."

3. SEPARACIÓN DE LOS ÍTEMS LICITADOS

En las Bases Administrativas, Capítulo II "Aspectos relacionados con la Licitación", numeral 2 "Alcance del proceso de Licitación" (página 3):

Donde dice:

"La presente Licitación tiene por objeto la provisión del suministro de Equipos de Respiración autocontenida NFPA 1970 2025 en conjunto con un rit pack."

Debe decir:

"La presente Licitación tiene por objeto la provisión de los siguientes ítems, los cuales serán ofertados, evaluados y adjudicados de manera independiente:

- Ítem N°1: Equipo de Respiración Autocontenido (ERA) NFPA 1970 2025.
- Ítem N°2: RIT Pack.

Los oferentes podrán presentar ofertas para uno o ambos ítems. La presentación de una oferta para un ítem no obligará al oferente a ofertar el otro, ni el resultado obtenido en un ítem afectará la evaluación o adjudicación del otro."

4. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En las Bases Administrativas, Capítulo III "Proceso Licitatorio", numeral 3, letra A "Contenido de los sobres" (página 10):

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

Donde dice:

"En caso de que el oferente desee presentar más de una oferta técnica, deberá preparar un sobre por cada oferta. En caso de que el oferente desee presentar más de una oferta económica, deberá preparar un sobre económico individual, para cada oferta económica, los cuales se incluirán dentro del SOBRE N°2 OFERTA ECONÓMICA correspondiente a la oferta económica."

Debe decir:

"La presentación se realizará mediante dos sobres exteriores: Sobre N°1 'Oferta Técnica' y Sobre N°2 'Oferta Económica'.

a) En el Sobre N°1 'Oferta Técnica', los antecedentes administrativos, legales y financieros comunes del oferente se presentarán una sola vez. La documentación técnica específica deberá organizarse separadamente por cada oferta, identificando expresamente el ítem, marca y modelo correspondiente.

b) En el Sobre N°2 'Oferta Económica' deberá incorporarse un sobre interior, cerrado, sellado e identificado, por cada oferta técnica presentada. Cada sobre interior deberá indicar el ítem, marca y modelo al cual corresponde y contener el Formulario de Oferta Económica de dicha oferta.

c) El oferente podrá presentar oferta para uno o ambos ítems. Cuando no oferte uno de ellos, no será exigible completar la información económica correspondiente al ítem no ofertado.

Las demás formalidades documentales, garantías y requisitos de presentación que no sean expresamente modificados por la presente aclaración se mantienen vigentes."

5. ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO

En las Bases Administrativas, Capítulo III "Proceso Licitatorio", numeral 5, letra A "Sobre N°1: Oferta Técnica" (página 14):

Donde dice:

"En el pendrive debe estar en el sobre N°1. Debe contener una sola carpeta con los archivos numerados (sin subcarpetas)."

Debe decir:

"El pendrive incorporado en el Sobre N°1 deberá contener la documentación administrativa común del oferente y la documentación técnica correspondiente a cada oferta. Para estos efectos, se permitirá

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

organizar la información en carpetas separadas, claramente identificadas, conforme a la siguiente estructura:

a) 'ANTECEDENTES COMUNES': documentación administrativa, legal y financiera aplicable al oferente.

b) 'ÍTEM N°1 – [MARCA] – [MODELO]': documentación técnica de cada oferta correspondiente al Equipo de Respiración Autocontenido (ERA).

c) 'ÍTEM N°2 – [MARCA] – [MODELO]': documentación técnica de cada oferta correspondiente al RIT Pack.

El pendrive incorporado en el Sobre N°2 deberá replicar la separación de las ofertas económicas mediante archivos o carpetas identificados por ítem, marca y modelo. El contenido digital deberá corresponder a la documentación física presentada."

6. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE POR ÍTEM

En las Bases Administrativas, Capítulo IV "Evaluación", en las tablas y fórmulas correspondientes a la evaluación técnica, económica y de plazo de entrega (página 18):

Donde dice:

"Todo el proceso de selección de ofertas, adjudicación y contratación se publicará en el portal de Bomberos de Chile (www.bomberos.cl), , éstos últimos estarán disponibles desde la fecha de publicación en los portales (www.bomberos.cl) y (www.mercadopublico.cl).

La detección de antecedentes falsos, podrá dar lugar a la descalificación de la oferta y su posterior declaración de inadmisibilidad, a la invalidación de la adjudicación o al termino anticipado del contrato, según corresponda, esto faculta Bomberos de Chile a cobrar las respectivas boletas de garantía (Seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato) y a la evaluación de la suspensión y/o eliminación del registro de proveedores de Bomberos de Chile, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere perseguirse por la falsificación de los antecedentes.

Si del examen y análisis del detalle de las ofertas por parte de cualquiera de las comisiones evaluadoras, ésta concluyera acerca de la omisión o insuficiencia de antecedentes, documentos y/o información de carácter invalidante, se abstendrá de evaluar la propuesta infractora, debiendo en su informe pronunciarse fundadamente sobre su inadmisibilidad, quedando eliminada del proceso.

Solicitudes de aclaración a los oferentes

Cualquiera de las Comisiones podrá solicitar a los oferentes, mediante correo electrónico dirigido al contacto comercial declarado en el Anexo "Identificación del Oferente", aclaraciones o la subsanación de errores u

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

omisiones formales, siempre que ello no confiera al oferente requerido una situación de privilegio respecto de los demás competidores ni altere la sujeción estricta a las Bases. **En ningún caso podrá corregirse la propuesta económica originalmente presentada.**

El plazo máximo de respuesta del oferente será de **cinco (5) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico, transcurrido el cual sin respuesta su propuesta podrá ser declarada inadmisibles y, en consecuencia, eliminada del proceso.

Primera Etapa: La "Comisión Técnica", luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes de carácter técnico a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **100 puntos** de conformidad a los criterios de evaluación establecidos para la presente etapa según la siguiente tabla:

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 04/2026			
Equipo de respiración autocontenida (ERA) NFPA 1970 2025			
EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Peso	Peso del equipo, incluyendo Cilindro, arnés y máscara. El peso del equipo deberá ser entregado en certificado emitido por el fabricante indicado en gramos.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	30
Tallas disponibles de máscara	Cantidad de tallas disponibles por sobre lo exigido. Por cada talla extra, se asignará 10 puntos: - XS = 10 puntos. - XL = 10 puntos. Total = 20 puntos	SI CUMPLE	20
Fuente de poder	- El bien ofertado ocupa pilas disponibles en el mercado nacional y no baterías propias de la marca.	SI CUMPLE	20
Garantía	Garantía ofertada por sobre el mínimo exigido, con un máximo total sumado de 5 años.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
TOTAL			80
PONDERACIÓN PORCENTUAL FINAL			35%
<i>SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0</i>			
<i>Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			
<i>Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 04/2026		
RIT PACK.		
EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN	CONDICIÓN	PUNTAJE

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

Peso	Peso del equipo, incluyendo Cilindro y máscara. El peso del equipo deberá ser entregado en certificado emitido por el fabricante indicado en gramos.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	10
Accesorios	La oferta presentada incorpora conexión rápida y accesorios RIT/UAC como opcional.	SI CUMPLE	5
Bolso	El bien ofertado es presentado con bolso resistente arrastre y temperaturas, el cual puede ser utilizado al interior de una emergencia con fuego para ser utilizado por el equipo RIT.	SI CUMPLE	5
TOTAL			20.-
PONDERACIÓN PORCENTUAL FINAL			5%
<i>SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0</i>			
<i>Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			
<i>Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			

Segunda Etapa: La “**Comisión Económica**” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos y que hayan sido evaluadas por la “**Comisión Técnica**” pudiendo asignar hasta un máximo de **100 puntos** según el siguiente procedimiento y de conformidad a lo estipulado en las bases de licitación:

Asignación puntaje factor PRECIO (100 puntos):

Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que sea la de menor valor en relación con el factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PRECIO			
	RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
Equipo de respiración autocontenida (ERA) NFPA 1970 2025	RANGO N°1	1 a 50	30
	RANGO N°2	51 a 100	30
	RANGO N°3	101 o más	20
Puntaje total			80 pts.
Ponderación porcentual			45%

FACTOR PRECIO

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

	RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
RIT PACK	RANGO N°1	1 a 50	5
	RANGO N°2	51 a 100	10
	RANGO N°3	101 o más	5
Puntaje total			20 pts.
Ponderación porcentual			5%

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Precio 1

$$= \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado 1}}{\text{Precio Ofertado 1}} \right) \times 30$$

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Precio 2

$$= \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado 2}}{\text{Precio Ofertado 2}} \right) \times 30$$

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Precio 3

$$= \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado 3}}{\text{Precio Ofertado 3}} \right) \times 20$$

$$\text{Rit Pack} = \text{Puntaje de Precio 1} = \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado 1}}{\text{Precio Ofertado 1}} \right) \times 5$$

$$\text{Rit Pack} = \text{Puntaje de Precio 2} = \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado 2}}{\text{Precio Ofertado 2}} \right) \times 10$$

$$\text{Rit Pack} = \text{Puntaje de Precio 3} = \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado 3}}{\text{Precio Ofertado 3}} \right) \times 5$$

Puntaje Total Ítem ERA: Técnico 40% + Precio 50% + Plazo 10%

Puntaje Total Ítem RIT Pack: Técnico 40% + Precio 50% + Plazo 10%

Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA (100 puntos): Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PLAZO			
	RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
Equipo de respiración autoconetida (ERA) NFPA 1970 2025	RANGO N°1	1 a 50	30
	RANGO N°2	51 a 100	30
	RANGO N°3	101 o más	20
Puntaje total			80 pts.
Ponderación porcentual			7%

FACTOR PLAZO			
	RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

RIT PACK	RANGO N°1	1 a 50	5
	RANGO N°2	51 a 100	10
	RANGO N°3	101 o más	5
Puntaje total			20 pts.
Ponderación porcentual			3%

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de plazo 1

$$= \left(\frac{\text{Menor plazo Ofertado 1}}{\text{Plazo Ofertado 1}} \right) \times 30$$

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Plazo 2

$$= \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado 2}}{\text{Plazo Ofertado 2}} \right) \times 30$$

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Plazo 3

$$= \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado 3}}{\text{Plazo Ofertado 3}} \right) \times 20$$

$$\text{Rit Pack} - \text{Puntaje de Plazo 1} = \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado 1}}{\text{Plazo Ofertado 1}} \right) \times 5$$

$$\text{Rit Pack} - \text{Puntaje de Plazo 2} = \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado 2}}{\text{Plazo Ofertado 2}} \right) \times 10$$

$$\text{Rit Pack} - \text{Puntaje de Plazo 3} = \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado 3}}{\text{Plazo Ofertado 3}} \right) \times 5$$

Puntaje Total = (((Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025 Puntaje Plazo 1 + Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025 Puntaje Plazo 2 + Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025 Puntaje Plazo 3)/80)*7%) + (((Rit Pack Puntaje Plazo 1 + Rit Pack Puntaje Plazo 2 + Rit Pack Puntaje Plazo 3)/20)*3%)

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica, plazo de entrega y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

FACTOR POR EVALUAR	PONDERACIÓN PORCENTUAL
Técnico	40%
Precio	50%
Plazo de Entrega	10%

Cada criterio se evaluará con un máximo de 100 puntos. El puntaje final se calculará multiplicando el puntaje de cada criterio por su ponderación: Técnico (40%) + Precio (50%) + Plazo de Entrega (10%) = 100% (puntaje final máximo 100 puntos).

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

Serán seleccionados para la adjudicación los proveedores que alcance la mayor puntuación total con el resultado ponderado de los criterios evaluados. Este puntaje final determinará el orden de selección, resultando ganadoras las ofertas que logren el máximo nivel de cumplimiento respecto al puntaje ideal definido (100 puntos cada criterio y 100 puntos ponderados) en las presentes bases.

Debe decir:

“Todo el proceso de selección de ofertas, adjudicación y contratación se publicará en el portal de Bomberos de Chile (www.bomberos.cl), éstos últimos estarán disponibles desde la fecha de publicación en el portal de Bomberos de Chile (www.bomberos.cl)

La detección de antecedentes falsos, podrá dar lugar a la descalificación de la oferta y su posterior declaración de inadmisibilidad, a la invalidación de la adjudicación o al termino anticipado del contrato, según corresponda, esto faculta Bomberos de Chile a cobrar las respectivas boletas de garantía (Seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato) y a la evaluación de la suspensión y/o eliminación del registro de proveedores de Bomberos de Chile, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere perseguirse por la falsificación de los antecedentes.

Si del examen y análisis del detalle de las ofertas por parte de cualquiera de las comisiones evaluadoras, ésta concluyera acerca de la omisión o insuficiencia de antecedentes, documentos y/o información de carácter invalidante, se abstendrá de evaluar la propuesta infractora, debiendo en su informe pronunciarse fundadamente sobre su inadmisibilidad, quedando eliminada del proceso.

a. Solicitudes de aclaración a los oferentes

Durante el proceso de evaluación, las Comisiones podrán solicitar a los oferentes que aclaren sus ofertas, subsanen errores u omisiones formales o complementen antecedentes que hayan sido omitidos al momento de presentar su propuesta, siempre que dicha solicitud no implique alterar los aspectos sustantivos de la oferta, mejorarla, modificarla o conferir al oferente una situación de privilegio respecto de los demás participantes.

En virtud de lo anterior, se podrá solicitar nuevamente la presentación, regularización, aclaración o complementación de antecedentes administrativos, jurídicos, financieros, comerciales, técnicos de respaldo o de cualquier otro documento exigido en las presentes bases, siempre que dichos antecedentes correspondan a hechos, condiciones o circunstancias existentes con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas y que su incorporación posterior no afecte los principios de igualdad

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

entre los oferentes, estricta sujeción a las bases, transparencia y libre concurrencia.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse ni aceptarse la presentación posterior de los siguientes antecedentes cuando estos hayan sido totalmente omitidos dentro del plazo de recepción de ofertas:

- i. La oferta técnica.
- ii. La oferta económica.
- iii. La boleta de seriedad de la oferta.

La imposibilidad de presentar posteriormente dichos antecedentes no impedirá que la Comisión solicite aclaraciones respecto de la oferta técnica o económica efectivamente presentada, siempre que dichas aclaraciones tengan por único objeto facilitar su comprensión, corregir errores u omisiones meramente formales o resolver discrepancias entre los documentos presentados en formato físico y aquellos entregados en formato digital.

En particular, cuando un documento o antecedente integrante de la oferta técnica o económica se encuentre incorporado en la oferta física, pero haya sido omitido en la oferta digital, o viceversa, la Comisión podrá solicitar al oferente que aclare dicha circunstancia o remita nuevamente el antecedente respectivo. Lo anterior procederá únicamente cuando sea posible verificar que el documento fue presentado oportunamente por alguno de los medios establecidos en las bases y siempre que su incorporación no implique modificar, reemplazar, complementar sustantivamente o mejorar la oferta originalmente presentada.

Las aclaraciones o subsanaciones no podrán utilizarse para:

- i. *Modificar los precios unitarios, valores totales, descuentos, monedas, porcentajes, cantidades o cualquier otro elemento económico ofertado.*
- ii. *Incorporar una propuesta técnica que no haya sido presentada dentro del plazo establecido.*
- iii. *Modificar las características esenciales, especificaciones, modelos, marcas, plazos, garantías, condiciones técnicas o compromisos originalmente ofertados.*
- iv. *Reemplazar o constituir posteriormente la garantía de seriedad de la oferta omitida o presentada sin cumplir las condiciones esenciales establecidas en las bases.*
- v. *Corregir incumplimientos sustantivos o antecedentes cuya presentación oportuna haya sido establecida expresamente como requisito de admisibilidad.*

En caso de existir errores aritméticos evidentes en la oferta económica, la Comisión podrá solicitar su aclaración, sin que ello permita al oferente modificar los precios unitarios originalmente informados. Para estos efectos, prevalecerán los precios unitarios sobre los valores totales, salvo que las

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

presentes bases establezcan una regla distinta. En ningún caso podrá corregirse, reemplazarse o modificarse la propuesta económica inicialmente entregada.

Las solicitudes de aclaración, subsanación o presentación de antecedentes serán efectuadas mediante correo electrónico dirigido al contacto comercial informado por el oferente. El oferente dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles, contado desde la fecha de despacho del respectivo correo electrónico, para remitir la respuesta y los antecedentes solicitados.

Bomberos de Chile no considerará las respuestas o documentos recibidos una vez vencido dicho plazo. La falta de respuesta, la respuesta incompleta o la entrega extemporánea de los antecedentes solicitados podrá dar lugar a que la oferta sea declarada inadmisibles y eliminada del proceso de evaluación, cuando la información requerida resulte necesaria para verificar el cumplimiento de las bases o para evaluar adecuadamente la propuesta.

Primera Etapa: La "Comisión Técnica", luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes de carácter técnico a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **80 puntos para los equipos de respiración y un máximo de 20 puntos al Rit Pack** de conformidad a los criterios de evaluación establecidos para la presente etapa según la siguiente tabla:

- Equipo de respiración autocontenida (ERA) NFPA 1970 2025

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 04/2026			
EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDO NFPA 1970 2025			
EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Peso	Peso del equipo, incluyendo Cilindro vacío, arnés y máscara. El peso del equipo deberá ser entregado en certificado emitido por el fabricante indicado en gramos.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	30
Tallas disponibles de máscara	Cantidad de tallas disponibles por sobre lo exigido. Por cada talla extra, se asignará 5 puntos: - S = 10 puntos. - XL = 10 puntos. Total = 20 puntos	SI CUMPLE	20
Alimentación	Se evaluará la versatilidad del sistema de alimentación electrónica del bien ofertado:	SI CUMPLE	20

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

	- Sistema dual/híbrido, admitiendo batería recargable de fábrica e incluye adaptador para pilas alcalinas comerciales = 20 puntos. - Sistema exclusivo mediante pilas comerciales de fácil adquisición en el mercado nacional = 15 puntos. - Sistema exclusivo de batería recargable (para obtener el puntaje, debe ofertar como opcional obligatorio el cargador de baterías) = 15 puntos. - Sistema exclusivo de batería recargable, no incluye cargador como opcional en su oferta técnica = 5 puntos. - Sistema de batería propietaria desechable no comercial = 0 puntos.		
Garantía	Garantía ofertada por sobre el mínimo exigido, con un máximo total sumado de 5 años.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
TOTAL			80.-
PONDERACIÓN PORCENTUAL			50%
SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0			
Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$			

- Rit Pack

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 04/2026			
RIT PACK.			
EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Alcance Neumático de Rescate	Longitud de manguera entre 1,8 y 2,9 metros.	SI CUMPLE	5
Accesorios	La oferta presentada incorpora conexión rápida y accesorios RIT/UAC como opcional.	SI CUMPLE	5
Bolso	El bien ofertado es presentado con bolso resistente arrastre y temperaturas, el cual puede ser utilizado al interior de una	SI CUMPLE	5

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

	emergencia con fuego para ser utilizado por el equipo RIT.		
Visibilidad	El medio de transporte (bolso/tabla/etc) del bien ofertado cuenta solo con bandas reflectantes en sus costados laterales.	SI CUMPLE	5
TOTAL			20.-
PONDERACION PORCENTUAL			50%
<i>SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0</i>			
<i>Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			
<i>Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			

Segunda Etapa: La “**Comisión Económica**” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos y que hayan sido evaluadas por la “**Comisión Técnica**” pudiendo asignar hasta un máximo de **80 puntos para los equipos de respiración y un máximo de 20 puntos al Rit Pack** según el siguiente procedimiento y de conformidad a lo estipulado en las bases de licitación:

Asignación puntaje factor PRECIO:

Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que sea la de menor valor en relación con el factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

- Equipo de respiración autocontenida (ERA) NFPA 1970 2025

FACTOR PRECIO			
	RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
Equipo de respiración autocontenida (ERA) NFPA 1970 2025	RANGO N°1	1 a 50	20
	RANGO N°2	51 a 100	40
	RANGO N°3	101 o más	20
Puntaje total			80 pts.
Ponderación porcentual			40%

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Precio 1

$$= \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado rango 1}}{\text{Precio Ofertado rango 1}} \right) \times 20$$

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Precio 2

$$= \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado rango 2}}{\text{Precio Ofertado rango 2}} \right) \times 40$$

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Precio 3

$$= \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado rango 3}}{\text{Precio Ofertado rango 3}} \right) \times 20$$

Puntaje Total = Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025
Puntaje Precio 1 + Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025
Puntaje Precio 2 + Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025
Puntaje Precio 3

- Rit Pack

FACTOR PRECIO			
	RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
RIT PACK	RANGO N°1	1 a 10	10
	RANGO N°2	11 a 30	5
	RANGO N°3	31 o más	5
Puntaje total			20 pts.
Ponderación porcentual			40%

$$\text{Rit Pack} = \text{Puntaje de Precio 1} = \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado rango 1}}{\text{Precio Ofertado rango 1}} \right) \times 10$$

$$\text{Rit Pack} = \text{Puntaje de Precio 2} = \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado rango 2}}{\text{Precio Ofertado rango 2}} \right) \times 5$$

$$\text{Rit Pack} = \text{Puntaje de Precio 3} = \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado rango 3}}{\text{Precio Ofertado rango 3}} \right) \times 5$$

Puntaje Total = Rit Pack Puntaje Precio 1 + Rit Pack Puntaje Precio 2 + Rit Pack Puntaje Precio 3

Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, **80 puntos para los equipos de respiración y un máximo de 20 puntos al Rit Pack** a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

- Equipo de respiración autocontenida (ERA) NFPA 1970 2025

FACTOR PLAZO			
	RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
Equipo de respiración autocontenida (ERA) NFPA 1970 2025	RANGO N°1	1 a 50	20
	RANGO N°2	51 a 100	40
	RANGO N°3	101 o más	20
Puntaje total			80 pts.
Ponderación Porcentual			10%

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de plazo 1

$$= \left(\frac{\text{Menor plazo Ofertado rango 1}}{\text{Plazo Ofertado rango 1}} \right) \times 20$$

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Plazo 2

$$= \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado rango 2}}{\text{Plazo Ofertado rango 2}} \right) \times 40$$

Equipo de respiración autoconetida NFPA 1970 2025 = Puntaje de Plazo 3

$$= \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado rango 3}}{\text{Plazo Ofertado rango 3}} \right) \times 20$$

Puntaje Total = Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025
Puntaje Plazo 1 + Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025
Puntaje Plazo 2 + Equipo de Respiración Autocontenido NFPA 1970 2025
Puntaje Plazo 3

- Rit Pack

FACTOR PLAZO			
	RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
RIT PACK	RANGO N°1	1 a 10	10
	RANGO N°2	11 a 30	5
	RANGO N°3	31 o más	5
Puntaje total			20 pts.
Ponderación Porcentual			10%

$$\text{Rit Pack} - \text{Puntaje de Plazo 1} = \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado rango 1}}{\text{Plazo Ofertado 1}} \right) \times 10$$

$$\text{Rit Pack} - \text{Puntaje de Plazo 2} = \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado rango 2}}{\text{Plazo Ofertado 2}} \right) \times 5$$

$$\text{Rit Pack} - \text{Puntaje de Plazo 3} = \left(\frac{\text{Menor Plazo Ofertado rango 3}}{\text{Plazo Ofertado 3}} \right) \times 5$$

Puntaje Total = Rit Pack Puntaje Plazo 1 + Rit Pack Puntaje Plazo 2 + Rit Pack Puntaje Plazo 3

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica, plazo de entrega y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

FACTOR POR EVALUAR	PONDERACION PORCENTUAL
Técnico	50%
Precio	40%
Plazo de Entrega	10%

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

Cada ítem será evaluado de manera independiente, conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las presentes Bases.

Para el Ítem N.º 1 Equipo de Respiración Autocontenida (ERA): será evaluado con un máximo de 80 puntos, calculándose el puntaje final de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje ERA} = (\text{Puntaje técnico} \times 0,5) + (\text{Puntaje Precio} \times 0,4) + (\text{Puntaje Plazo Entrega} \times 0,1)$$

Para el Ítem N.º 2 RIT Pack: será evaluado con un máximo de 20 puntos, calculándose el puntaje final de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje ERA} = (\text{Puntaje técnico} \times 0,5) + (\text{Puntaje Precio} \times 0,4) + (\text{Puntaje Plazo Entrega} \times 0,1)$$

La evaluación y adjudicación de ambos ítems será independiente, por lo que sus puntajes no se sumarán entre sí. Un mismo oferente podrá resultar adjudicado en ambos ítems o únicamente en uno de ellos, de acuerdo con el puntaje final obtenido en cada ítem y las ofertas válidamente presentadas.

7. ADJUDICACIÓN INDEPENDIENTE POR ÍTEM Y PRESENTACIÓN DE MÁS DE UNA OFERTA

En las Bases Administrativas, Capítulo V “Adjudicación”, letra A “Acuerdo del Consejo Ejecutivo” (página 25):

Donde dice:

“El tipo de adjudicación para el presente proceso licitatorio será ‘Adjudicación Múltiple’. El Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a las tres (3) mejores ofertas presentadas por OFERENTES distintos. Las ofertas adjudicadas podrán corresponder a productos de un mismo FABRICANTE o de fabricantes diferentes; sin embargo, para cada ítem requerido, deberán corresponder a modelos distintos.

ÍTEM N°1: Equipamiento de respiración autocontenida (ERA) NFPA 1970 2025 + RIT PACK.”

Debe decir:

“El tipo de adjudicación para el presente proceso licitatorio será ‘Adjudicación Múltiple por Ítem’. El Consejo Ejecutivo adjudicará, de manera independiente **hasta tres (3) posiciones**, correspondientes a las ofertas de mayor **puntaje total final**, debiendo cada posición recaer en un **oferente distinto** y en un **modelo distinto**:

- Ítem N°1: Equipo de Respiración Autocontenido (ERA) NFPA 1970 2025.

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

- Ítem N°2: RIT Pack.

Un mismo oferente podrá presentar más de una oferta por ítem, las cuales serán todas evaluadas individualmente, pero sólo ocupará una posición, la de su oferta de mayor puntaje; las demás se descartan para la adjudicación y no desplazan a otros oferentes. Las ofertas adjudicadas podrán ser de un mismo fabricante o de fabricantes distintos, pero de modelos diferentes; si dos oferentes ofertaran un mismo modelo, se adjudicará sólo la de mayor puntaje y la posición restante pasará a la siguiente oferta elegible del orden de prelación.

Si en un ítem hubiere menos de tres ofertas elegibles, se adjudicarán las posiciones disponibles, sin afectar la validez del proceso ni la de los demás ítems.

Las adjudicaciones de ambos ítems son independientes; un mismo oferente podrá resultar adjudicado en los dos. Bomberos de Chile emitirá órdenes de compra por ítem y modelo de forma separada, sin obligación de adquirir conjuntamente ERA y RIT Pack.

En caso de empate en el puntaje total final entre dos o más ofertas, se adjudicará conforme al siguiente orden de prelación: (1) la oferta con mayor puntaje en el factor Precio; (2) de persistir, la de mayor puntaje en el factor Técnico; (3) de persistir, la de menor plazo de entrega; (4) de mantenerse el empate, la oferta ingresada primero según registro de recepción. La Comisión dejará constancia del criterio aplicado en el Acta respectiva.

8. MONEDA COMÚN DE COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Documento afectado: Bases Administrativas, Capítulo III, letra B "Sobre N.º 2: Oferta Económica".

Donde dice:

"La propuesta económica debe ser expresada en la moneda de origen del producto fabricado (euro o dólar) ... en caso de ser presentada en una moneda diferente, se hará la conversión al tipo de cambio observado publicado por el Banco Central de Chile correspondiente al día hábil del acto de apertura del Sobre N.º 2."

Debe decir:

"La propuesta económica debe ser expresada en la moneda de origen del producto fabricado (euro o dólar). Para efectos de comparación y evaluación del factor precio, todas las ofertas serán convertidas a una moneda común, correspondiente a pesos chilenos netos, utilizando el

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	--	---

tipo de cambio observado por el Banco Central de Chile del día hábil del acto de apertura del Sobre N.º 2, solo para efectos de comparación de las ofertas"

9. REGULACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

En las Bases Técnicas, Capítulo I "Requisitos Generales", numeral 1" Muestras" (página 1):

Donde dice:

"La muestra del producto adjudicado quedará en poder de la Junta Nacional de Bomberos, las cuales se usarán para verificar los bienes adquiridos con la oferta. Las muestras no serán devueltas una vez finalizado el contrato."

Debe decir:

"La muestra del producto adjudicado quedará en poder de la Junta Nacional de Bomberos, las cuales se usarán para verificar los bienes adquiridos con la oferta. Las muestras serán devueltas una vez finalizado el contrato por lo cual, el proveedor contará con 15 días corridos una vez finalizado el contrato para hacer retiro de esta misma."

10. CERTIFICACIÓN RIT PACK

En las Bases Técnicas, Capítulo II "Especificaciones Técnicas", numeral 4 " ítems 2: Rit Pack, Subnumeral 4.2.1 "Componentes" (página 5):

Donde dice:

El bien ofertado debe contar con los siguientes elementos mínimos:

- Cilindro de respiración autocontenido, con certificación NFPA 1970 2025.
- Línea de alimentación de alta presión para montaje de recarga rápida.
- Accesorio URC.
- Mascara full face.
- El bien ofertado debe ser compatible con lo exigido en la norma NFPA 1970 2025 equipados con RIC/UAC.
- El cilindro incorporado en el equipo, deberá ser 45 minutos nominales.
- Se deberá incorporar EBSS.

Debe decir:

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

El bien ofertado debe contar con los siguientes elementos mínimos:

- Cilindro de respiración autocontenido
- Línea de alimentación de alta presión para montaje de recarga rápida.
- Accesorio URC.
- Mascara full face.
- El bien ofertado debe ser compatible con lo exigido en la norma NFPA 1970 2025 equipados con RIC/UAC.
- El cilindro incorporado en el equipo, deberá ser 45 minutos nominales.
- Se deberá incorporar EBSS.

11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA

En las Bases Técnicas, Capítulo III "Documentación Técnica Exigida" (página 7):

DONDE DICE:

Documentación técnica exigida, ítem N°1: Equipo de respiración autocontenido NFPA 1970 2025			
N°	Ítem N°1.	DOCUMENTO	FORMALIDAD
1.1	Cumplimiento normativo	Certificado de laboratorio independiente UL que acredite el cumplimiento de la norma NFPA 1970 2025.	Apostillado, traducido al idioma español.

Documentación técnica exigida, ítem N°1.2: Mascara full face			
N°	Ítem N°2.	DOCUMENTO	FORMALIDAD
2.1	Cumplimiento normativo	Certificado de laboratorio independiente UL que acredite el cumplimiento de la norma NFPA 1970 2025.	Apostillado, traducido al idioma español.

Documentación técnica exigida, ítem N°1.3: Cilindro de aire comprimido.			
N°	Ítem N°3.	DOCUMENTO	FORMALIDAD
3.1	Cumplimiento normativo	Certificado de laboratorio independiente UL que acredite el cumplimiento de la norma NFPA 1970 2025.	Apostillado, traducido al idioma español.

Documentación técnica exigida, ítem N°2: RIT Pack.			
N°	Ítem N°4.	DOCUMENTO	FORMALIDAD

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

4.1	Cumplimiento normativo	Certificado de laboratorio independiente UL que acredite el cumplimiento de la norma NFPA 1970 2025.	Apostillado, traducido al idioma español.
4.4	Construcción	Certificado emitido por el fabricante del bien ofertado indicando el peso total del equipo en gramos.	Apostillado, traducido al idioma español.

DEBE DECIR:

Documentación técnica exigida, ítem N°1: Equipo de respiración autocontenido NFPA 1970 2025			
N°	Ítem N°1.	DOCUMENTO	FORMALIDAD
1.1	Cumplimiento normativo	Certificado emitido por laboratorios acreditados e independientes equivalentes a UL, que acredite el cumplimiento de la norma NFPA 1970 2025.	Apostillado, traducido al idioma español.

Documentación técnica exigida, ítem N°1.2: Mascara full face			
N°	Ítem N°2.	DOCUMENTO	FORMALIDAD
2.1	Cumplimiento normativo	Certificado emitido por laboratorios acreditados e independientes equivalentes a UL, que acredite el cumplimiento de la norma NFPA 1970 2025.	Apostillado, traducido al idioma español.

Documentación técnica exigida, ítem N°1.3: Cilindro de aire comprimido.			
N°	Ítem N°3.	DOCUMENTO	FORMALIDAD
3.1	Cumplimiento normativo	Certificado emitido por laboratorios acreditados e independientes equivalentes a UL, que acredite el cumplimiento de la norma NFPA 1970 2025.	Apostillado, traducido al idioma español.

Documentación técnica exigida, ítem N°2: RIT Pack.			
N°	Ítem N°4.	DOCUMENTO	FORMALIDAD
4.1	Cumplimiento normativo	se elimina requerimiento	se elimina requerimiento
4.4	Construcción	Certificado emitido por el fabricante del bien ofertado indicando el peso total del equipo en gramos.	Apostillado, traducido al idioma español.

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

La exigencia de certificación se pide para el conjunto completo, entendiéndose que los elementos listados como máscara y cilindro, se encuentran certificados con el kit completo, pudiendo ser validados por el certificado presentado para dicho kit completo.

12. TABLA DE EVALUACIÓN

En las Bases Técnicas, Tablas de Puntaje (página 8 y 9):

Donde dice:

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 04/2026			
EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDO NFPA 1970 2025			
EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Peso	Peso del equipo, incluyendo Cilindro, arnés y máscara. El peso del equipo deberá ser entregado en certificado emitido por el fabricante indicado en gramos.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	30
Tallas disponibles de máscara	Cantidad de tallas disponibles por sobre lo exigido. Por cada talla extra, se asignará 5 puntos: - S = 10 puntos. - XL = 10 puntos. Total = 20 puntos	SI CUMPLE	20
Pilas	El bien ofertado ocupa pilas disponibles en el mercado nacional y no baterías propias de la marca.	SI CUMPLE	20
Garantía	Garantía ofertada por sobre el mínimo exigido, con un máximo total sumado de 5 años.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
TOTAL			80.-
<i>SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0</i>			
<i>Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			
<i>Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 04/2026		
RIT PACK.		
EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN	CONDICIÓN	PUNTAJE

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

Peso	Peso del equipo, incluyendo Cilindro y máscara. El peso del equipo deberá ser entregado en certificado emitido por el fabricante indicado en gramos.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	10
Accesorios	La oferta presentada incorpora conexión rápida y accesorios RIT/UAC como opcional.	SI CUMPLE	5
Bolso	El bien ofertado es presentado con bolso resistente arrastre y temperaturas, el cual puede ser utilizado al interior de una emergencia con fuego para ser utilizado por el equipo RIT.	SI CUMPLE	5
TOTAL			20.-
<i>SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0</i>			
<i>Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			
<i>Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			
En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.			

Debe decir:

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 04/2026			
EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDO NFPA 1970 2025			
EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Peso	Peso del equipo, incluyendo Cilindro vacío, arnés y máscara. El peso del equipo deberá ser entregado en certificado emitido por el fabricante indicado en gramos.	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	30
Tallas disponibles de máscara	Cantidad de tallas disponibles por sobre lo exigido. Por cada talla extra, se asignará 5 puntos: - S = 10 puntos. - XL = 10 puntos. Total = 20 puntos	SI CUMPLE	20
Alimentación	Se evaluará la versatilidad del sistema de alimentación electrónica del bien ofertado: • Sistema dual/híbrido, admitiendo batería recargable de fábrica e incluye adaptador para	SI CUMPLE	20

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

	pilas alcalinas comerciales = 20 puntos. - Sistema exclusivo mediante pilas comerciales de fácil adquisición en el mercado nacional = 15 puntos. - Sistema exclusivo de batería recargable (para obtener el puntaje, debe ofertar como opcional obligatorio el cargador de baterías) = 15 puntos. - Sistema exclusivo de batería recargable, no incluye cargador como opcional en su oferta técnica = 5 puntos. - Sistema de batería propietaria desechable no comercial = 0 puntos.		
Garantía	Garantía ofertada por sobre el mínimo exigido, con un máximo total sumado de 5 años.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
TOTAL			80.-
<i>SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0</i>			
<i>Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			
<i>Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			

	ACLARACIÓN N°3 ÁREA DE LICITACIONES JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	
---	---	---

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACIÓN PÚBLICA 04/2026			
RIT PACK.			
EXIGENCIAS DE LA LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Alcance Neumático de Rescate	Longitud de manguera entre 1,8 y 2,9 metros.	SI CUMPLE	5
Accesorios	La oferta presentada incorpora conexión rápida y accesorios RIT/UAC como opcional.	SI CUMPLE	5
Bolso	El bien ofertado es presentado con bolso resistente arrastre y temperaturas, el cual puede ser utilizado al interior de una emergencia con fuego para ser utilizado por el equipo RIT.	SI CUMPLE	5
Visibilidad	El medio de transporte (bolso/tabla/etc) del bien ofertado cuenta solo con bandas reflectantes en sus costados laterales.	SI CUMPLE	5
TOTAL			20.-
<i>SI CUMPLE = Puntaje total – SI NO CUMPLE = 0</i>			
<i>Directamente proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			
<i>Inversamente proporcional = $\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$</i>			

Las presentes aclaraciones y modificaciones forman parte integrante de las Bases de Licitación para todos los efectos.

En todo lo no modificado por la presente aclaración, se mantienen vigentes e inalteradas las demás condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus anexos y la Aclaración N°1.

Atentamente,
Departamento de Licitaciones
Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile